

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de de 2002.-Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría de

Auditores Judiciales, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 561/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán la escribiente – interina-señorita Silvana TRINDADEZ y el escribiente auxiliar –interino-, señor Lisandro ALVAREZ ALONSO, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la mencionada Secretaría.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. MAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION